ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

MINISTER OF THE PARTY OF THE PA

ALGARROBO.

1 0 OCT 2019

DECRETO N°:

3418 1414

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- 4. Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 9. D.A. Nº 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- 10. D.A. Nº 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.

CONSIDERANDO:

-Artículo 31 Ley 19.378.- La carrera funcionaria deberá garantizar la igualdad de oportunidades para el ingreso y el acceso a la capacitación, la objetividad de las calificaciones y la estabilidad en el empleo; reconocer la experiencia, el perfeccionamiento y el mérito funcionario, en conformidad con las normas de este Estatuto.

-Artículo 43 Ley 19.378.- Los funcionarios del Sistema tendrán derecho a participar, hasta por cinco días en el año, con goce de sus remuneraciones, en actividades de formación, capacitación o perfeccionamiento, reguladas por el reglamento.

-Artículo 75 Ley 18.883.- Los funcionarios municipales pueden cumplir cometidos funcionarios que los obliguen a desplazarse dentro o fuera de su lugar de desempeño habitual para realizar labores específicas inherentes al cargo que sirven. Estos cometidos no requieren ser ordenados formalmente, salvo que originen gastos para la municipalidad, tales como pasajes, viáticos u otros análogos, en cuyo caso se dictará el respectivo decreto.

-La (s) solicitud (es) de cometido funcionario de las (os) funcionaria (os), visada (s) y autorizada (s) por la Dirección del Establecimiento Cesfam Algarrobo.

DECRETO:

I. Autoriza cometido funcionario a las funcionarias que a continuación se singularizan en fecha y lugar que se señala:

FUNCIONARIA (O)	COMETIDO / LUGAR	FECHA/HORA	CAT Y NIVEL
	IV Jornada MAIS SSVSA	08 y 09.10.2019	
Nicole Diaz Meza	Hotel Marina del Rey Viña del Mar	08:00 a 17:00 Hrs	B 14
	IV Jornada MAIS SSVSA	08 y 09.10.2019	
Paula Berrios Vega	Hotel Marina del Rey Viña del Mar	08:00 a 17:00 Hrs	B 15
	IV Jornada MAIS SSVSA	08 y 09.10.2019	
Maria Elena Abarca Vera	Hotel Marina del Rey Viña del Mar	08:00 a 17:00 Hrs	B 5
	Diplomado Salud Familiar	10.10.2019	
Andrea Arcaya Tapia	Universidad Santo Tomas Viña del Mar	08:00 a 17:30 Hrs	C 12
	Reunión Comité de Farmacia Red Asistencial	10.10.2019	
Carol Nieto Cardenas	Auditorio SSVSA - Valparaíso	10:00 a 13:00 Hrs	A 15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

TOAD DEA

JYMPMMJU.C.BOOMMID.DE

DISTRIBUCIÓN SALUD

Secretaria Municipal

ANIVO Desam

(1)

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO

CALD

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 0 9 OOT 2019

FECHA SALIDA: 11.0.0CT 2013
OBSERVACIÓN Nº